I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000809

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 06 DIC. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/338/2010, la Providencia Alcaldicia Nº 100/5655/2010, el Ordinario Nº 500/751/2010 de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, el Certificado Nº 400/334/2010 y el Ordinario Nº 400/1046/2010 ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 106/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 04, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, a doña **CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA CASTILLO,** cédula nacional de identidad Nº 15.776.153-6, para que realice la siguiente función específica: "Realizar base de información conforme a supervisores en terreno a los microempresarios de la comuna durante el período de junio a diciembre 2010, para saber quienes están activos y conocer las necesidades, siendo estas relacionadas con asesorías y capacitación de cada uno de ellos y orientarlos a desarrollar proyectos para postulaciones a los otros organismos públicos, para financiar los distintos tipos de comercio."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, cancelados en 02 cuotas de $ 250.000-(doscientos cincuenta mil pesos) brutos, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la directora de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la directora de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000809

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4. La Srta. **FIGUEROA CASTILLO**, cumplirá sus funciones en las dependencias de la Oficina de Inserción Laboral, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Dejase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Inserción Laboral
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.